

RESOLUCIÓN MOTIVADA 09/UAIP-2023

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en Alameda Manuel Enrique Araujo, edificio Carbonell N° 1, Colonia Roma, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día veintidós de mayo de dos mil veintitrés. Con relación al correo electrónico recibido el día veintidós de mayo del presente año, enviado por el ciudadano

en respuesta a prevención realizada por esta servidora mediante resolución motivada número **08/UAIP-2023**, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés. Por medio del cual el adjunta copia del Documento Único de Identidad (DUI).

Con vista a que le Documento Único de Identidad (DUI) fue remitido, es posible afirmar que se ha reunido todos los requisitos establecidos en la ley, siendo procedente, de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, trasladar el requerimiento a la Unidad Administrativa correspondiente, quien estará a cargo de gestionar, localizar, clasificar y dar respuesta a la información solicitada.

POR LO TANTO, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**:

Tener por **SUBSANADA** la observación efectuada mediante resolución motivada número **08/UAIP-2023**, debiéndose continuar con el trámite de la presente solicitud de información. Teniendo como fecha posible de entrega el uno de junio del dos mil veintitrés.

Notifíquese,


Licda. Fátima Rutilla Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

